

## Reconocimiento a la Divulgación Científica Veracruzana

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en los artículos 11, fracciones II y XXV, artículo 30 fracciones XIII y XIV, 31 de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 18 fracciones II, III y VI del Reglamento Interno del COVEICYDET; así como lo establecido en los "Lineamientos para otorgar apoyos en actividades científicas, tecnológicas y de innovación", en el Marco de la "Estrategia de Fomento a la Comunicación Pública del Ciencia" y con el objetivo de reconocer la labor de docentes realicen o hayan realizado divulgación científica en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CONVOCA

A docentes adscritos a instituciones públicas y privadas de educación básica, media superior y superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyos productos de divulgación científica impacten y beneficien a la población veracruzana.

### BASES

**PRIMERA.** Para ser candidato o candidata al "Reconocimiento a la Divulgación Científica Veracruzana" en cualquiera de sus categorías, se requiere ser originario y residir en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como haber contribuido a la divulgación de la ciencia en la entidad veracruzana. Dichos trabajos deberán haber sido realizados al menos tres años previos a la publicación de la convocatoria.

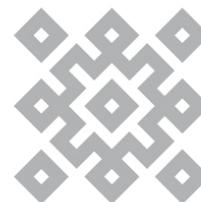
**SEGUNDA.** Los niveles educativos participantes son:

Docentes de Educación Básica	Preescolar
	Primaria
	Secundaria
Docentes de Educación Media Superior y Superior	Bachillerato
	Licenciatura

**TERCERA.** Los productos de divulgación de la ciencia podrán pertenecer a una de las siguientes categorías:

#### A. Producción Audiovisual

Se entienden como productos audiovisuales a todos aquellos contenidos que fueron producidos para medios de comunicación masiva como el cine, la televisión y el internet con el fin de divulgar aportes científicos a la población general. Estos



productos pueden ser reportajes informativos, videoblogs de ciencia, programas televisivos, documentales, largometrajes y cortometrajes y afines.

**Formatos sugeridos:** .mov, .mp4, .mpeg

### **B. Producción Sonora**

Por la naturaleza de este formato, los productos deben tener un lenguaje expresivo, descriptivo, conciso, creativo y adecuado para la población objetivo. Este formato, al carecer de imagen, utiliza recursos como efectos y ambientación para atrapar al escucha. Para esta categoría se contemplan los siguientes productos: canciones, podcasts, radio novelas y demás productos radiofónicos y afines.

**Formatos sugeridos:** .wav, .mp3, .m4a

### **C. Ilustración**

Para esta categoría, se proponen todas aquellas imágenes cuyo objetivo sea visibilizar la ciencia y hacerla llegar a un público más amplio. Los productos en esta categoría pueden ser: infografías, obras de arte tradicional, obras de arte digital y cómics y afines.

**Formatos sugeridos:** .jpg o .png

### **D. Editorial**

En esta categoría entran todos aquellos productos publicados editorialmente con el objetivo principal de incrementar la apropiación de la ciencia para el público al que está dirigido. Pueden ser libros, revistas, artículos, ensayos, cuentos y afines.

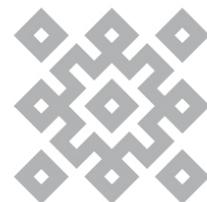
**Formatos sugeridos:** .pdf

### **E. Didáctica / Interactiva**

Para esta categoría, se consideran productos que ofrecen una experiencia interactiva para la población en general, ya sea por medio del juego o interactuando en persona ya sea de manera presencial o en línea con las y los creadores de los productos. Éstos pueden ser cursos, talleres, juegos, material didáctico, planetarios (fijos o móviles), obras de teatro, performance.

**Formatos sugeridos:** a convenir según el producto presentado, pueden ser videos (.mov, .mp4, .mpeg), fotos (.jpg o png) o instructivos (.pdf)

- **TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁN CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE COMUNICAR LA CIENCIA EN FORMATO DE DIVULGACIÓN.**
- **TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR EN ESTRICTO APEGO A LAS LÍNEAS TEMÁTICAS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**



**CUARTA.** El producto sólo podrá ser postulado en una sola categoría, y las personas aspirantes sólo podrán postularse una vez.

**QUINTA.** Únicamente personas físicas podrán participar en esta convocatoria.

**SEXTA.** Si el producto consta de múltiples autorías, se deberá nombrar a una persona representante e incluir la firma con el visto bueno de las o los autores en el formato de registro.

**SÉPTIMA.** La entrega de documentación administrativa y producto participante se realizará a través de una carpeta compartida en la nube de cualquiera de las siguientes plataformas: Dropbox, Google drive, One drive o afines.

1. Documentación administrativa: Los y las aspirantes interesados en postularse como candidatas al reconocimiento, deberán presentar los siguientes documentos administrativos para integrar el expediente, en un mismo archivo, formato PDF. Se deberá nombrar el archivo Categoría\_NivelEducativo\_NombreApellido\_01
  - Copia del acta de nacimiento o de naturalización.
  - Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
  - Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
  - Currículum Vitae actualizado. Deberá incluir domicilio, teléfono y correo electrónico.
  - Comprobante del último grado de estudios.
  - Comprobante de adscripción a alguna institución educativa pública o privada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - RFC
  - Carátula cuenta bancaria.
  - Carta bajo protesta de decir verdad, con firma original y autógrafa, indicando contar con la propiedad intelectual o derechos de autor del producto. En caso de que el producto tenga autoría múltiple, dicha carta deberá contar con la firma de visto bueno de todas las y los autores.
2. Producto participante: el producto se deberá nombrar con la siguiente nomenclatura: Categoría\_NivelEducativo\_NombreApellido\_02

**No se dará trámite a expedientes que no cumplan con los requisitos en su totalidad.**

**OCTAVA. Envío de la carpeta**

El enlace de la carpeta deberá ser enviada al correo [concursos@coveicydet.gob.mx](mailto:concursos@coveicydet.gob.mx), indicando en el asunto "RDCV\_FECHA\_INICIALES PARTICIPANTE\_MUNICIPIO" y en el cuerpo del correo los siguientes datos:

1. Nombre completo.
2. Municipio.
3. Nivel educativo
4. Enlace



Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo ordinario, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas del COVEICYDET no tendrán validez para ser considerados en el proceso de evaluación.

En caso de recibir múltiples envíos, se considerará únicamente el primer envío recibido.

No se recibirá la solicitud en caso de que se presente documentación incompleta, que haya sido modificada posterior a la fecha de envío o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Una vez recibida la carpeta, el COVEICYDET emitirá un "acuse de recibido" al correo electrónico de la persona solicitante, y hasta ese momento su participación será oficial.

### **NOVENA. Criterios de evaluación**

1. Impacto del producto en beneficio de la población veracruzana.
2. Indicadores de personas beneficiadas.
3. Apego a las temáticas científicas, tecnológicas y de innovación.
4. Comunicación de la ciencia en formato de divulgación.
5. Rigor científico.
6. Lenguaje adaptado al público objetivo.
7. Relevancia temática del producto para el Estado de Veracruz.

### **DÉCIMA. Reconocimiento.**

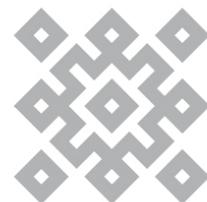
Se otorgará un reconocimiento y un estímulo económico a los tres primeros lugares en cada una de las 5 modalidades de participación, como se indica en el siguiente tabulador:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>PRIMER LUGAR</b>	<b>SEGUNDO LUGAR</b>	<b>TERCER LUGAR</b>
<b>PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL</b>	\$15,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00
<b>PRODUCCIÓN SONORA</b>	(Quince Mil	(Diez Mil	(Cinco Mil
<b>ILUSTRACIÓN</b>	Pesos 00/100	Pesos 00/100	Pesos 00/100
<b>EDITORIAL</b>	M.N.)	M.N.)	M.N.)
<b>DIDÁCTICA / INTERACTIVA</b>			

### **DÉCIMA PRIMERA. Criterios de selección.**

1. El Comité Evaluador procederá a la revisión y ponderación de los expedientes, con base en los criterios de selección establecidos.
2. Este comité estará integrado por personas expertas dedicadas a la ciencia y la divulgación científica, ajenas al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de fomentar la imparcialidad y transparencia de los resultados.
3. El Comité Evaluador seleccionará a las personas ganadoras y su decisión será definitiva e inapelable.

Los estímulos económicos que otorga el COVEICYDET, se asignan con base en méritos y criterios de calidad, pertinencia y relevancia para el estado de Veracruz, la calidad y



rigor científico del producto, la proyección de personas beneficiadas, así como el resultado esperado del estímulo económico que le será asignado.

Una vez recibida la candidatura, ésta será sujeta a una evaluación técnica por parte de un Comité de Evaluación, externo al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dichas evaluaciones serán entregadas al Comité Ejecutivo que, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

En el caso que alguna de las categorías no cuente con candidaturas registradas, se declarará desierta.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. Publicación de resultados.**

Los resultados se darán a conocer de manera pública a través de la página web del COVEICYDET [www.cienciaveracruz.gob.mx](http://www.cienciaveracruz.gob.mx), de acuerdo al calendario publicado en la presente convocatoria.

Los resultados emitidos para la aprobación o no aprobación de la asignación de estímulos económicos, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de COVEICYDET. Asimismo, los resultados serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna. El envío o cotejo de documentos no garantiza el otorgamiento del estímulo.

#### **DÉCIMA TERCERA. Formalización.**

El estímulo se formalizará a través un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), donde se establecerán los términos y condiciones de su otorgamiento, en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria.

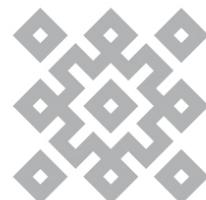
#### **DÉCIMA CUARTA. Motivos de cancelación.**

Serán motivos de cancelación del estímulo económico, los siguientes:

- Proporcionar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener el estímulo.
- No cumplir con las bases de la convocatoria.
- Por fallecimiento de quien solicita.

#### **DÉCIMA QUINTA. Calendario**

Apertura de recepción de Expedientes y productos	15 de julio del 2022
Cierre de Recepción de expedientes y productos	26 de agosto del 2022 a las 17:00 horas
Resultados	15 de septiembre del 2022
Ceremonia de premiación	21 de septiembre del 2022



**DÉCIMA SEXTA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Ejecutivo.

## **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.

## **GENERALES**

1. Las y los participantes aceptan y reconocen que, en caso de existir alguna controversia en materia de derechos de autor y/o propiedad intelectual ante un tercero, será el único responsable sobre los daños y perjuicios que pudiera llegar a generar dicha controversia, liberando al COVEICYDET de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionarle.
2. Es responsabilidad de las y los participantes asegurarse de que el producto en cualquier medio ya sea impreso, electrónico y digital no genere reclamo legal de algún tipo; de lo contrario el o la participante responderá por los gastos y costas que se generen por algún tercero que reclame los derechos.
3. Al enviar su producto a través del medio establecido por EL COVEICYDET, el o la participante acepta cada uno de los términos y condiciones aquí expuestos.

## **PARA MAYORES INFORMES**

Ing. Diana Laura Rodríguez Gómez

Consultora de Difusión

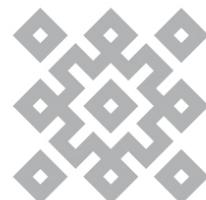
Correo: [concursos@coveicydet.gob.mx](mailto:concursos@coveicydet.gob.mx)

Tel. 228 841 36 70, 841 97 73

Horario: 9:00 a 17:00 horas

Xalapa-Enríquez, a 15 de julio de 2022

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica  
y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- I. **Comité Ejecutivo:** Órgano colegiado honorífico, de decisión y consulta responsable revisar las solicitudes inscritas, de evaluar la pertinencia de los productos, de asesorar y apoyar en la resolución de situaciones extraordinarias, en caso de existir controversias, y de brindar su voto de calidad en caso de empate. Estará integrado por:
  1. La persona titular de la Dirección General del COVEICyDET, o la persona servidora pública que éste designe.
  2. La persona titular de la Jefatura de la División de Desarrollo Científico del COVEICyDET.
  3. La persona titular de la Consultoría de Difusión del COVEICyDET.
  4. Las 3 personas externas al COVEICyDET, con perfiles y experiencia afines a la divulgación científica, periodismo de ciencia e investigación.
  
- II. **Comité Evaluador:** Conjunto de personas expertas, externas al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encargadas de evaluar a través de una rúbrica de evaluación, el producto registrado en la solicitud de apoyo, sobre cumplimiento de la presente convocatoria.
  
- III. **Producción Audiovisual**
  1. **Largometraje cinematográfico:** Producción cinematográfica de ficción que tiene una duración superior a cuarenta y cinco minutos. (Diccionario prehispánico del español jurídico)
  2. **Cortometraje cinematográfico:** Producción cinematográfica de ficción que tiene una duración inferior a cuarenta y cinco minutos. (Diccionario prehispánico del español jurídico)
  3. **Documental:** Producción cinematográfica que trata temas de interés científico mediante situaciones y personajes tomados de la realidad y cuya finalidad es informativa. (Diccionario de OXFORD)
  4. **Videoblog:** abreviados comúnmente como blog, en este formato normalmente la persona está cara a cara con la persona espectadora, conectando directamente ella y se apoyan de pequeños fragmentos de video, texto e imágenes para enriquecer el tema del que se está hablando. Este formato es utilizado mayormente en internet.
  5. **Programa Televisivo:** Producción audiovisual realizada para la televisión dentro de un horario de programación en el catálogo de un canal, con el fin de informar a la audiencia.
  
- IV. **Producción Sonora**
  1. **Canción o álbum musical:** Composición instrumental y lírica. Las letras deberán estar enfocadas a la divulgación de la ciencia de manera que el oyente se apropie del conocimiento inmerso en dicha pieza. Si se trata de un álbum musical, deberá ser temático en apego a la divulgación.
  2. **Podcast:** Producción sonora bajo demanda con el fin de transmitir información al oyente que está disponible a través de servicios de streaming en línea.





3. **Programa Radiofónico:** Producción sonora realizada para medios radiofónicos dentro de un horario de programación en el catálogo en una estación. Su principal objetivo es la transmisión de información concisa.
4. **Radionovela:** Relatos radiofónicos narrados y dialogados que se emiten en capítulos sucesivos. Pueden ser emitidos a través de internet o por una estación de radio.

#### V. **Ilustración**

1. **Infografía:** Pieza visual que combina elementos tales como texto, diagramas, imágenes simples y gráficos de manera llamativa y concisa con el objetivo de viralizar un tema de interés.
2. **Ilustración tradicional:** Ilustraciones realizadas de manera física y tangible.
3. **Ilustración digital:** Ilustraciones realizadas a través de medios digitales mediante programas y puede realizarse también hardware diseñado con esa finalidad. (Tabletas gráficas)
4. **Cómic:** Serie de viñetas gráficas que pueden o no contener texto, que representan una historia.

#### VI. **Editorial**

- **Libros:** Los libros enfocados a la divulgación de la ciencia acercan a la población en general, por medio de estrategias dinámicas e interesantes que enganchan a los lectores o lectoras. Dichos libros pueden ser en formato físico o digital.
- **Revista:** publicación de manera periódica que contiene diversos artículos cuyo propósito es comunicar los avances científicos de manera concisa y con lenguaje literal, de manera que sean accesibles para la población general. Pueden ser en formato físico o virtual.
- **Artículos de Divulgación:** textos informativos usualmente basados en artículos científicos o papers, cuya finalidad es comunicar dicha investigación con un lenguaje comprensible al público general. Pueden ser en formato físico o virtual.
- **Libros de Divulgación Orientados al Público Infantil:** estas publicaciones, usualmente en formato de libro y que están dirigidos a los pequeños y pequeñas, incentivan su interés por la ciencia y los conocimientos del mundo que les rodea por medio de historias, elementos gráficos y actividades. Pueden ser en formato físico o digital.



## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA "ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA"**

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

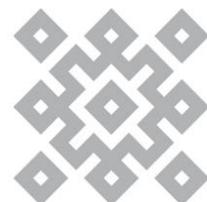
Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Generar listas de asistencia; b) emisión de constancias de participación; c) establecer comunicación para aclaración de dudas sobre sus datos; d) notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede de alguno de los certámenes o eventos; e) generar reportes y estadísticas; f) informes de auditoría; g) hacer públicos los resultados de personas beneficiadas de las actividades que conforman la "Estrategia de Comunicación Pública de la Ciencia" a través de medios de comunicación institucionales; h) evaluación.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico [concursos@coveicydet.gob.mx](mailto:concursos@coveicydet.gob.mx).

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Gobierno del Estado de Veracruz	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Secretaría de Educación de Veracruz	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Secretaría de finanzas y Planeación	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	México	Informes de auditoría
Despachos externos habilitados por la Contraloría General del Estado de Veracruz	México	Informes de auditoría
Personas físicas y/o morales para fines de evaluación	México	Revisión y evaluación de solicitudes, expedientes.
Prestadores de Servicios profesionales externos	México	Evaluación de expedientes, listas de asistencia, constancias, invitaciones a futuros eventos, difusión de servicios.

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.



Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica <http://transparencia.covecyt.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.

